



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 073-2012/MDV- CDV

Ventanilla, 21 de setiembre de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 21 de setiembre de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Dictamen N° 029-2012-MDV-CA de la Comisión de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Con fecha 16 de agosto de 2012, el Concejo Municipal de Ventanilla, adoptó el Acuerdo de Concejo N° 062-2012-MDV-CDV, mediante el cual se aprobó la modificación del Plan Anual de Inversión Pública, incluyendo un grupo de proyectos, por un total de S/. 1'852,733.00, con cargo a la anulación presupuestal de otro conjunto de proyectos.

Que, mediante el memorándum N° 378-2012/MDV-PCV-GG la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla comunica a la Gerencia de Planificación Local y presupuesto la necesidad de modificar el Acuerdo de Concejo N° 062-2012-MDV-CDV, mediante el cual, uno de los proyectos cuya anulación presupuestal se aprobó fue el de "Creación de Losa Deportiva en el A. H. Oasis de Pachacutec – P.E.C.P., distrito de Ventanilla – Callao – Callao" con código SNIP 214693, por S/. 62,999.00.

Que la antes indicada Gerencia General propone la modificación del Acuerdo de concejo en cuestión, reemplazando la anulación del proyecto indicado por la del proyecto "Mejoramiento del parque Principal del A.H. Angamos II Sector", el mismo que no cuenta con viabilidad, en razón que en el caso de la Municipalidad Distrital de Ventanilla están incluidos en el Programa presupuestal "Enfermedades no Trasmisibles" los proyectos que contemplen la creación, rehabilitación o mejoramiento de losas deportivas, por lo que en el marco de implementación de dicho programa se puede realizar modificaciones en el nivel funcional programático entre y dentro de los programas que tiene a su cargo la institución y representaría un error habilitar recursos a un proyecto que no está incluido dentro de un Programa Presupuestal con cargo a uno que si lo está.

Que, el Equipo de programación de Inversiones emite opinión técnica mediante el Informe N° 255-2012/MDV-GPLP-OPI, da su conformidad a lo solicitado por el Programa Construyendo Ventanilla.

Que, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante su memorándum N° 377-2012/MDV-GPLP emite asimismo su opinión favorable respecto a lo solicitado.

Que, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal mediante informe N°175-2012-MDV-GLySM es de la opinión que es procedente legalmente y corresponde al Concejo Municipal de considerarlo así, aprobar un Acuerdo modificadorio del Acuerdo De Concejo N° 062-2012/MDV-CDV en el sentido solicitado por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 062-2012-MDV-CDV, reemplazando el proyecto "Creación de Losa Deportiva en el A. H. Oasis de Pachacutec – P.E.C.P., distrito de Ventanilla – Callao – Callao" con código SNIP 214693, por S/. 62,999.00, cuya anulación presupuestal se aprobó, por el proyecto "Mejoramiento del parque Principal del A.H. Angamos II Sector", el mismo que no cuenta con viabilidad.

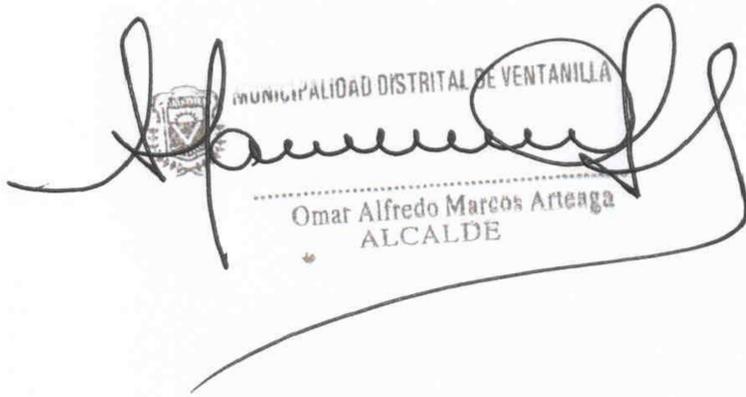


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Local y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LOCAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. MARY MESA PINTO
GERENTE